



SOCIACIÓN DE INSTITUTORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAUCA

**A S O I N C A**

Personería Jurídica No. 079 de Julio de 1939

## **CIRCULAR No. 358**

(Marzo 11 de 2026)

### **ORIENTACIONES A LOS AFILIADOS Y COMITÉS INTERNOS SINDICALES DE ASOINCA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE 2026 – CONTROL MUTUO SINDICAL**

La Junta Directiva Departamental de ASOINCA informa y orienta a todos los afiliados y, de manera especial, a los Comités Internos Sindicales de las instituciones educativas y centros educativos oficiales del Departamento del Cauca y del Municipio de Popayán, sobre la aplicación de la Resolución No. 001 del 03 de febrero de 2026, mediante la cual se materializan los acuerdos sindicales de 2014 y 2019 relacionados con el ejercicio del control mutuo sindical.

**1. Finalidad del control mutuo sindical:** El control mutuo constituye un mecanismo legítimo de veeduría sindical, control social y participación, orientado a contribuir a la transparencia, la corresponsabilidad institucional y el mejoramiento del servicio público educativo.

Su ejercicio se fundamenta en los acuerdos colectivos suscritos entre ASOINCA, el Departamento del Cauca y el Municipio de Popayán, así como en los principios constitucionales de participación, libertad sindical, moralidad administrativa y control ciudadano.

Este control no sustituye las funciones disciplinarias de las autoridades competentes, ni pretende generar confrontación en las instituciones educativas, sino fortalecer el cumplimiento de las responsabilidades funcionales y la adecuada prestación del servicio educativo.

**2. Responsables del ejercicio del control:** De acuerdo con la Resolución No. 001 de 2026, el control mutuo será ejercido por los Comités Internos Sindicales de cada institución educativa o centro educativo y, en ausencia de comité interno sindical, cualquier afiliado de ASOINCA podrá realizar el ejercicio de control y reporte. Se recomienda que cada Comité Interno Sindical organice de manera interna el mecanismo de verificación y registro, garantizando objetividad y responsabilidad en la información.

**3. Aspectos objeto de verificación:** El control mutuo se realizará exclusivamente sobre el cumplimiento funcional de los directivos docentes, particularmente en relación con: La presencia diaria y permanente en la institución educativa o centro educativo, el cumplimiento del horario laboral (8 horas diarias conforme lo establece el Decreto 1850 de 2002, modificado por el Decreto 0277 de 2025), el desarrollo efectivo de funciones de dirección, coordinación y administración, la atención a la comunidad educativa y el cumplimiento de actividades institucionales. El control debe realizarse sin afectar el normal desarrollo de las actividades escolares ni las relaciones institucionales.

*El nombre es algo más que un conjunto de letras: es una misión, una identidad y una campaña constante.*

Calle 5 No. 12-55 Barrio Valencia - Popayán – Cauca – Colombia

Tel: 8 223507 fax: 8 244159 E-mail: [asoinca1@gmail.com](mailto:asoinca1@gmail.com)

[www.asoinca.com](http://www.asoinca.com)



SOCIACIÓN DE INSTITUTORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAUCA

**A S O I N C A**

Personería Jurídica No. 079 de Julio de 1939

**4. Mecanismos de registro:** Para el ejercicio del control mutuo se deberán utilizar los siguientes instrumentos: El registro diario de presencia del directivo docente (formato físico o digital), las actas que constaten eventuales incumplimientos, el registro de observaciones objetivas indicando fecha y hora y los soportes documentales cuando sea necesario (horarios institucionales, comunicaciones oficiales u otros documentos). Toda la información debe registrarse con criterios de objetividad, veracidad, prudencia y respeto.

**5. Elaboración del informe mensual:** Cada Comité Interno Sindical deberá elaborar un consolidado mensual, el cual deberá contener: La relación de días cumplidos y no cumplidos, las observaciones relevantes, la identificación de situaciones reiteradas o graves y las recomendaciones sindicales. Este informe deberá ser remitido a la Junta Directiva Departamental de ASOINCA dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al correo: [controlmutuoasoinca@gmail.com](mailto:controlmutuoasoinca@gmail.com)

**6. Remisión a organismos de control:** La Junta Directiva Departamental consolidará la información recibida y la remitirá mensualmente a los organismos de control y autoridades educativas correspondientes, con carácter informativo y preventivo, entre ellos: La Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General o territorial competente y las Secretarías de Educación del Departamento del Cauca y del Municipio de Popayán.

**7. Garantías para los afiliados:** ASOINCA reitera que ningún afiliado ni integrante de Comité Interno Sindical podrá ser objeto de persecución, represalias o discriminación por ejercer las funciones de control mutuo establecidas en la Resolución 001 de 2026.

En caso de presentarse situaciones de presión, intimidación o vulneración de derechos, el sindicato brindará acompañamiento sindical, jurídico y político.


**8. Llamado a la responsabilidad sindical:** La Junta Directiva Departamental invita a todos los afiliados y a los Comités Internos Sindicales a desarrollar este mecanismo con responsabilidad, rigor, prudencia y compromiso con la educación pública, garantizando que el ejercicio del control mutuo fortalezca la institucionalidad educativa y los principios de transparencia y buen desempeño de las funciones.

El éxito de este proceso depende de la participación organizada, responsable y consciente del magisterio afiliado a ASOINCA.

Fraternalmente,

**JUNTA DIRECTIVA DEPARTAMENTAL DE ASOINCA**

  
**FERNANDO VARGAS NAVIA**  
Presidente

  
**JOSÉ AURELIANO GUZMÁN PINO**  
Secretario General

*"Hombre es algo más que ser torpemente vivo: es entender una misión, ennoblecerla y cumplirla" José Martí*

Calle 5 No. 12-55 Barrio Valencia - Popayán - Cauca - Colombia

Tel: 8 223507 fax: 8 244159 E-mail: [asoinca1@gmail.com](mailto:asoinca1@gmail.com)

[www.asoinca.com](http://www.asoinca.com)